Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO

Pedro Marin Arroyo

Dn Lorenzo Padilla Talon

Juan Juarez Ochoa

Ante mi Joaquin Abellan Cordoñer

Rezibimto del Sor Alcde mayor

En la Villa de Rieza en diez y nuebe de octubre de mil setezientos y cinqta y ocho los Sres Dn Antº de Pedro Cavro de Lorenzo de Alcantara Sarjento mayor de Dragones y Justizia mayor desta Va y Partido por el Mgd Dn Fernando Marin y Pinero Alferez mayor Dn Lorenzo Marin y Milgs Alg. mayor en propiedad y Rexor perpetuo, Dn Jph Bermudez y Talon, thiniente de nuebo acrezentado y Dn Lorenzo Padilla Talon fiel executor Rexor Conzejo Justizia y Reximiento de esta dha Va Juntos como lo an de costumbre para conferir y tratar lo perteneziente al Sirbizio de ambas Mgs bien